

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. DESPACHO COMISORIO No 021 del 14 de julio de 2021 del JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA dentro del Proceso Divisorio de DIAN contra EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y OTROS. **rad. 110014003020-2016-00556-00**

En atención a lo solicitado por el JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, y con fundamento en el artículo 37 al 40 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al lugar de origen el Despacho Comisorio No.021 del 14 de julio de 2021 proveniente del JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO.

TERCERO: SEÑALAR el día **TRES (3)** del mes de **NOVIEMBRE del PRESENTE AÑO (2022)**, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, para realizar la diligencia de acompañamiento a la perito MARTHA G. RUBIANO RODRIGUEZ CC38.241.375 con el fin de ingresar al inmueble objeto del proceso y pueda presentar el dictamen pericial en forma íntegra con miramiento a la parte interna de predio ubicado en la carrera 1 este No. 78- 44, apartamento 301 Edificio Cerro 78, barrio Rosales folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1233670.

CUARTO: TÉNGASE en cuenta que los apoderados de las partes son: parte demandante, PABLO NELSON RODRÍGUEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 5.935.463 y tarjeta profesional No. 89.049 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante y MIGUEL VICENTE MORALES BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.975.956 y portador de la tarjeta profesional No. 92.894 del C.S. de la J.

QUINTO: Oficiar la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de que se sirvan prestar colaboración al juzgado en la fecha señalada para la diligencia. Remítase el oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.115 Hoy cinco (5) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz